San Lorenzo, 22 de julio de 2022

DICTAMEN N° 64/2022

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Renovación de los Contratos correspondiente a la LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 26/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y DE CAPIATA" - ID Nº 384217.----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 26/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DE CAPIATA - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 384217,** con el objeto de elevar el Dictamen para la Segunda Renovación de los Contratos suscritos con los locadores:

- Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL - CONTRATO Nº 05/2020, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA.

- Sr. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ - CONTRATO Nº 06/2020, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 85/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, se adjudico el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 26/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DE CAPIATA - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 384217.**

En consecuencia se suscribieron los Contratos mencionado más arriba, para el alquiler de los locales destinados para los JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR, y con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 21 de agosto de 2020 hasta el 21 de agosto de 2021.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 63/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, se aprobó la Primera Renovación de los Contratos Nº 05/2020 y N° 06/2020, correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 26/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DE CAPIATA - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 384217.**

En consecuencia se suscribió la Primera Renovación de los Contratos mencionados más arriba, para los JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 22 de agosto de 2021 hasta el 22 de agosto de 2022.

Que, la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, menciona en su parte pertinente cuanto sigue: *"...resuelve, autorizar las renovaciones solicitadas y en consecuencia comuníquese a la Administración para lo que corresponda".*

En tal sentido, y en atención al próximo vencimiento de los contratos, fue elevado a consideración de los Locadores Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL y Sr. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ según Notas SUOC Nº 177/2022 y Nº 173/2022.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL * UOC

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 577.000.
Int.: 65642
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py

En consideración a lo expresado precedentemente, los locadores Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL y Sr. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ, por medio de las Notas de fecha 13 de julio de 2022, manifestaron su conformidad para proseguir con los tramites de la Renovación de los Contrato Nº 05/2020 y Nº 06/2020 por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **23 de agosto de 2022 hasta el 23 de agosto de 2023**, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original, y al siguiente detalle:

Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL - CONTRATO Nº 05/2020, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2	80131502-003	ALQUILER JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA. ➢ Ubicado en la calle Mariscal Estigarribia y Martín Ledesma de la Ciudad de Capiatá. ➢ Inmueble correspondiente al 2do. Piso con 27 dependencias, con 5 baños, superficie de 738 mts2. ➢ Servicio de energía eléctrica, agua corriente - aguatería. ➢ Instalación trifásica. ➢ En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). ➢ Estacionamiento.	Cta. Cte. Catastral N° 27.0036.09.	Capiatá	12	MESES	3.550.000	42.600.000
					Precio Total (IVA incluido)			**42.600.000**

Sr. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ - CONTRATO Nº 06/2020, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	ALQUILER JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR ➢ Ubicado en la Ruta N° 1 Francisco Solano López de la Ciudad de J. A. Saldivar. ➢ Inmueble Planta Baja con 2 salones, galería y estacionamiento, con 3 baños. Planta Alta con 5 salones, con 3 baños. Superficie de 700 m2. ➢ Servicio de energía eléctrica, agua corriente - aguatería. ➢ Instalación trifásica. ➢ En buenas condiciones (techos, pisos, pintura).	Cta. Cte. Catastral N° 27079017.	J.A. Saldivar	12	MESES	12.500.0000	150.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**150.000.000**

Los inmuebles seleccionados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuentan con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento para los Juzgados requeridos además se encuentran ubicados en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

La renovación de los Contratos se realizan conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Por todo lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable la Segunda Renovación del Contrato Nº 05/2020 suscrito con la Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL para el local del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA y el Contrato Nº 06/2020 suscrito con el Sr. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ para el local del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR, por 12 (doce) meses más con vigencia desde el **23 de agosto de 2022 hasta el 23 de agosto de 2023,** de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CÁCERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 577.000.
Int.: 65642
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py